"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Exímese del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, alícuotas

adicionales y del Impuesto de Sellos previsto en el Código Fiscal de la Provincia -Ley

provincial 1075- y de cualquier otro tributo de características similares que pueda

crearse en el futuro, a todos los actos, documentos, contratos, instrumentos y

actividades vinculados a la constitución y funcionamiento del Fideicomiso de

Administración para el Desarrollo Austral (FIDA) previsto bajo el Nuevo Acuerdo para

Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia suscriptos por el Poder Ejecutivo

nacional y provincial, aprobado por Ley provincial 1397 y ratificado, mediante Decreto

provincial 2592/21.

Artículo 2º.- Exímese del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, alícuotas

adicionales y del Impuesto de Sellos previsto en el Código Fiscal de la Provincia -Ley

provincial 1075- y de cualquier otro tributo de características similares que pueda

crearse en el futuro, a los adjudicatarios directos de los contratos de obra pública

mencionados en el Anexo III del Acuerdo, así como los que en el futuro se financien

bajo el Fideicomiso de Administración para el Desarrollo Austral (FIDA), únicamente por

las actividades desarrolladas e instrumentos suscriptos vinculados a esas obras.

Asimismo, la exención prevista no se extiende a los sub-contratistas de las obras del

Fideicomiso.

Artículo 3º.- Las obras pendientes de finalización descriptas en el Anexo IV del Nuevo

Acuerdo para Promover la Inversión y el Desarrollo de la Provincia mantienen los

beneficios fiscales previstos para el Fideicomiso Austral aprobado por Ley provincial

827 y ratificado mediante Decreto provincial 2084/10.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO
Las Pslas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"